Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1360.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: Que se fijó como primera fecha para la apertura de sobres, el 18 de noviembre de 2013, oportunidad en la que no se presentaron ofertas, y teniendo en cuenta que no se cumple con la cantidad mínima requerida de oferentes, la Convocante, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03, para evaluar y realizar la adjudicacion", determina realizar la prórroga de la recepción de ofertas, por lo que se procedió a realizar la misma fijando el 25 de noviembre de 2013, la próxima recepción de ofertas, oportunidad en la que tampoco se recibieron ofertas, por lo que se resolvió volver a realizar una nueva prórroga, fijando la misma para el día 2 de diciembre de 2013.

Nº_____

Que en fecha 2 de diciembre de 2013, se realiza la apertura de sobres, oportunidad en la que presentaron ofertas las empresas: 1) SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez, y 2) Farmacia Cosmos 11 de septiembre S.R.L.

El Acta de Evaluación y Adjudicación del 5 de diciembre de 2013, resultado del llamado a Contratación Directa N° 35/2013, para la Adquisición de botiquín de primeros auxilios y accesorios; y

CONSIDERANDO:

Que lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, Procedimiento, inciso c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 35/2013, para la Adquisición de botiquín de primeros auxilios y accesorios, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a la empresa Farmacia Cosmos 11 de setiembre S.R.L., por la suma de G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil).

ES COPIA

(FDO): Julio César Arriola

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Bautos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1360.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del Gasto 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 387/2013 del 9 de diciembre de 2013, el Director de Asuntos Legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Las Disposiciones Legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículos 26, concordante con el artículo 58 del Decreto N° 21.909/03, además de los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03, y la conformidad del Pliego de Bases y Condiciones con la oferta presentada por la empresa Farmacia Cosmos 11 de setiembre S.R.L.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la adquisición de botiquín de primeros auxilios y accesorios, a la empresa Farmacia Cosmos 11 de septiembre S.R.L., por la suma de **Gs. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil)**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas en el Objeto del Gasto 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Brutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO): Julio César Arriola

Ministro Sustituto